

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1597** Orden JUS/168/2012, de 18 de enero, por la que se modifica la Orden JUS/3400/2011, de 28 de noviembre, por la que se publican los Tribunales calificadoros delegados de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, promoción interna y libre y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, acceso libre.

Mediante Orden JUS/3400/2011, de 28 de noviembre («BOE» de 14 de diciembre), se hacían públicos los Tribunales Delegados de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa y por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocados por Ordenes JUS/2370/2011; JUS/2371/2011 y JUS/2369/2011, de 21 de julio («BOE» de 5 de septiembre),

Como consecuencia de renuncia y errores en los datos de los miembros de los Tribunales Delegados nombrados en la Orden JUS/3400/ 2011, de 28 de noviembre («BOE» de 14 de diciembre de 2011), proceden las siguientes rectificaciones:

Página 136004, Tribunal Delegado de Andalucía, Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal Titular, Secretario, donde dice: «D. Álvaro Mauricio Ruiz Fernández, Funcionario Grupo A21 de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «D. Guillermo E. Muñoz Cuesta, Funcionario Grupo A11 de la Comunidad Autónoma».

Página 136004, Tribunal Delegado de Andalucía, Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal Suplente, Secretario, donde dice: «D. Guillermo E. Muñoz Cuesta, Funcionario Grupo A11 de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «D. Salvador Villalobos Carballo, Funcionario Grupo A11 de la Comunidad Autónoma».

Página 136005, Tribunal Delegado de Andalucía, Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal Titular, Vocales, donde dice: «Demarco García Romero, Funcionario Grupo A12 de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «D. Marco García Romero, Funcionario Grupo A12 de la Comunidad Autónoma».

Página 136005, Tribunal Delegado de Andalucía, Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, acceso promoción interna, Tribunal Titular, Vocales, donde dice: «D. Juan Dionisio Curado Ana, Secretario Judicial»; debe decir: «D. Juan Dionisio Curado Dana, Secretario Judicial».

Página 136007, Tribunal Delegado de Canarias, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso promoción interna, Tribunal Titular, Presidente; donde dice: «Ilmo.Sr. D. Carlos Augusto García Von Ischott, Magistrado»; Debe decir: «Ilmo. Sr. D. Antonio Morales Mateo, Magistrado».

Página 136007, Tribunal Delegado de Canarias, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso promoción interna, Tribunal Suplente, Presidente; donde dice: «Ilmo. Sr. D. Antonio Morales Mateo, Magistrado»; debe decir: «Ilmo. Sr. D. Jesús Ángel Suárez Ramos, Magistrado».

Página 136013, Tribunal Delegado de Galicia, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal Suplente, Presidente; donde dice: «Ilmo. Sr. D. Ramón Lojo Ayer, Fiscal»; debe decir: «Ilmo. Sr. D. Ramón Lojo Corbal, Fiscal».

Página 136016, Tribunal Delegado de Madrid, Cuerpo de Auxilio Judicial, Tribunal Titular, Vocales; donde dice: «D. José Carlos González Arnal, Secretario Judicial»; debe decir: «D.^a Celia García-Moreno Carrobles, Secretaria Judicial».

Página 136016, Tribunal Delegado de Madrid, Cuerpo de Auxilio Judicial, Tribunal Titular, Vocales; donde dice: «D.^a Alejandra Moncalián Saiz, Funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial»; debe decir: «Don Blas López-Angulo Ruiz, Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial».

Página 136016, Tribunal Delegado de Madrid, Cuerpo de Auxilio Judicial, Tribunal Suplente, Vocales; donde dice: «D.^a Celia García-Moreno Carrobles, Secretaria Judicial»; debe decir: «D.^a Beatriz Oca de Zayas, Secretaria Judicial».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 18 de enero de 2012.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.